



LICITACION ELECTRONICA DEL CONTRATO DE OBRAS:

**CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE
AGUAS RESIDUALES DE BOLTAÑA-MARGUDGUED (HUESCA).- CODIGO CONTRATO
IAA_2023_5**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA CELEBRADA A DISTANCIA, POR VÍA TELEMÁTICA, A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO

En fecha 1 de febrero de 2024 se ha constituido la Mesa de Contratación de la licitación referida en el encabezamiento, iniciada por Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de fecha 23 de marzo de 2023 cuya convocatoria fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 27 de mayo de 2023 y en el DOUE 2023/S 102-322055, de 30 de mayo de 2023.

La sesión de la Mesa de Contratación se ha celebrado a distancia, a través de comunicación telemática, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a cuyo fin todos sus miembros se les ha hecho llegar la documentación mediante correo interno y con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, según se establece en el art. 19.3.a de la misma. Todos los documentos generados en este proceso se integran en el expediente de contratación.

La Mesa está constituida por las siguientes personas:

	Nombre	Cargo o puesto de trabajo	Entidad que representa
Presidente	José María Tardós Solano	Jefe Área Planificación y Digitalización	I.A. del Agua
Vocal	Eduardo García González	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	I.A. del Agua
Vocal	Rosa María Cisneros Larrode	Interventora adjunta de control financiero	Intervención DGA
Vocal	José Luis Gay Marti	Letrado de la Cdad. Autónoma	Servicios Jurídicos DGA
Secretaría	Eva María Agustín Calderón	Administrativa	I.A. del Agua

El objeto de la reunión de la Mesa es verificar que el licitador propuesto como adjudicatario, UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A.- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A. acredita la documentación requerida por el órgano de contratación, en fecha 10 de enero de 2024, desde la Plataforma de Contratación del Sector Público.



Los miembros de la mesa dejan constancia, conforme al artículo 103.2 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, de que no se hallan incurso en ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como su compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo de las fases de adjudicación o ejecución del contrato.

La Mesa de contratación verifica que el licitador propuesto como adjudicatario acredita documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, sobre los cuales declaró responsablemente su cumplimiento con la presentación de la Declaración Responsable Única (DRU) que se indican en la cláusula 2.3.2 del PCAP, y son los siguientes:

Exigencia de acreditación prevista en el PCAP	Documento aportado
Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad, en su caso, la representación. Solvencia económica, financiera y técnica o profesional	ROLECE de cada una de las empresas junto con declaraciones responsables de no modificación de los datos contenidos en el Registro.
Escritura pública de constitución de la UTE	La escritura pública de constitución de la UTE, diligencia de bastanteo por la Dirección General de Servicios Jurídicos y NIF de la UTE serán aportados una vez firmada la resolución de adjudicación y antes de la formalización del contrato.
Impuesto sobre Actividades Económicas	Alta del ejercicio corriente, recibos y declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado impuesto de ambas empresas.
Efectiva disposición de medios a disposición del contrato	El compromiso de adscripción de medios y declaración del personal adscrito al contrato.
Seguro de responsabilidad civil con terceros	Pólizas y recibos del seguro de responsabilidad civil
Constitución de la garantía definitiva	Fianza definitiva por importe de 268.160,78 € (5% del presupuesto de adjudicación, excluido IVA)
Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.	Certificados positivos de cumplimiento en sus obligaciones tributarias con la AEAT, Comunidad Autónoma de Aragón y Seguridad Social de ambas empresas.
Reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad	Declaración responsable de la empresa GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A. indicando el número total de trabajadores. Declaración responsable de la empresa SOCIEDAD FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE S.A. de que tiene un número global de personas trabajadoras de plantilla de 980 y un porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad de 2,04%
Documentación acreditativa de la obligación de disponer de un plan de igualdad; se deberá aportar una declaración responsable al respecto.	La empresa SOCIEDAD FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE SA presenta un plan de igualdad entre hombres y mujeres. La empresa GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A no está obligada, al contar con menos de 50 trabajadores.



Declaraciones responsables de estar al corriente del pago de nóminas y cotizaciones sociales de los trabajadores y pago a subcontratistas y suministradores	Declaración responsable de estar al corriente del pago de nóminas y cotizaciones sociales de los trabajadores y pago a subcontratistas y suministradores de ambas empresas.
--	---

La Mesa considera que el licitador propuesto como adjudicatario ha aportado toda la documentación administrativa requerida y por lo tanto, **procede dictar resolución de adjudicación a favor de LA UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.**

Todos los miembros de la mesa han manifestado su conformidad con las actuaciones realizadas, por lo que se redacta la presente acta, que será firmada electrónicamente por el Presidente y la Secretaria de la Mesa.